

**MODIFICA PLAZOS DE PROCESO DE
CONTRATACIÓN DE FUNCIONARIO/A DE LA
COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE
CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES Y
AMPLÍA PLAZOS QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 256/2021

SANTIAGO, 31 DE DICIEMBRE DE 2021

VISTOS

: La Ley N° 20.027 que establece normas para el Financiamiento de Estudios de Educación Superior y crea la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, los artículos 20° y 23 de la referida; las normas del Código del Trabajo; las Resoluciones N° 10 y 18 de 2017, y N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República; el Presupuesto Operativo de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores aprobado en la Centésima Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 27 de enero de 2021; el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de la Comisión, aprobado por Resolución Exenta N° 228, de fecha 26 de noviembre de 2020; la Resolución Exenta N°242, de fecha 10 de diciembre de 2021; y, las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO

: Que, la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, en adelante la Comisión, es un servicio público descentralizado que forma parte de la Administración del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio;

Que, es facultad exclusiva de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, a través de su Director Ejecutivo, la contratación del personal de su Secretaría Administrativa, y asimismo, la determinación de sus remuneraciones;

Que, mediante Resolución Exenta N° 242, de fecha 10 de diciembre de 2021, la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores aprobó el proceso de Contratación de un/a Asistente de Contabilidad y Finanzas;

Que, no obstante lo expuesto, por razones de buen servicio resulta necesario modificar los plazos determinados en las Resolución Exenta N°242, relativos a la Evaluación y Finalización del proceso de contratación, ampliándose éstos hasta el día 21 de enero de 2022.

RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE** los plazos establecidos en Resolución Exenta N° 242, de fecha 10 de diciembre 2021, ampliando el plazo de la Finalización del proceso de contratación hasta el día 21 de enero de 2022.
2. **DÉJESE CONSTANCIA** que la Resolución Exenta N° 242/2021, mantiene su vigencia en todo lo no modificado mediante el presente acto.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web Institucional de Comisión Ingres, www.ingresa.cl y en el portal dirigido por la Dirección Nacional del Servicio Civil www.empleospublicos.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLIQUESE,



TOMÁS BAYÓN ZÚÑIGA
DIRECTOR EJECUTIVO
Comisión Administradora
del Sistema de Créditos para Estudios Superiores

DPR / JUG / byr

DISTRIBUCIÓN:

1. Departamento de Administración y Finanzas Internas
2. Departamento Jurídico
3. Departamento de Informática y Sistemas
4. Archivo